

3720

DECRETO Nº

TEMUCO,

25 NOV 2021

VISTOS:

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 22 de octubre 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre :PATRICIA ANDREA MARIQUEO MONTERO /		Rut :	
Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en el CESFAM Villa Alegre, en el marco de la CONTINGENCIA COVID- 19 , en su calidad de Kinesióloga , a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo. <ul style="list-style-type: none"> • Toma de muestra RT-PCR en domicilio. • Registro y reporte de búsqueda de casos activos. • Visitas sociosanitarias y derivaciones a residencia sanitaria. • Trazabilidad de casos y contactos Covid 19. 			
Monto Total	\$214.740. /		
Período desde	24.10.2021 /	Hasta	29.10.2021 /
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2" /	TESTEO, TRAZABILIDAD Y AISLAMIENTO	
Centro de Costo	32.69.01 /	CONTINGENCIA COVID-19 CESFAM VILLA ALEGRE	

- 2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de **\$214.740.** (doscientos catorce mil setecientos cuarenta pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



 JUAN ARANEDA NAVARRO

 SECRETARIO MUNICIPAL

CVF /MSR/NBP/MRS/ spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

 DIRECTOR

 CONTROL INTERNO



 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

 ALCALDE



 ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO

 ALCALDE



 Municipalidad Temuco

 V&B

 D. Asesora Jurídica

R. 12136/16.11.21